

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.054/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 109 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la renovación de los Contratos a Plazo Fijo suscriptos oportunamente con el Sr. Jorge Pablo GIMENEZ en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, en el Area Personal de Residencia Universitaria, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2010;

QUE mediante Nota N° 183/10 el Sr. Secretario de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Sr. Jorge Pablo GIMENEZ en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2010;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo con el Sr. Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-25307863-5) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. N° 27-26940931-8) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS –

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y ~~copiados~~ ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

011